

ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.

***Estados Financieros al 31 de diciembre de
2019 y 2018 conjuntamente
con el Informe de los Auditores Externos***

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.:**

Quito, 31 de enero de 2020, excepto para la nota a los estados financieros N° 19 y el párrafo 12 de este informe:

Opinión con salvedad

1. Hemos auditado los estados financieros de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.** (la "Compañía") que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto mencionado en la sección Fundamento de la opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES.

Fundamento de la opinión con salvedad

3. Informamos que no hemos obtenido respuestas a nuestras solicitudes de confirmación de cuentas por cobrar por US\$1.978.651, correspondiente al 28% del total de las cuentas por cobrar (ver nota a los estados financieros N° 7).
4. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el Anexo N°1 "Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros".
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría con salvedad.

Párrafos de énfasis

Sin que afecte nuestra opinión de auditoría indicada en el párrafo 2 de este informe, señalamos los siguientes aspectos:

(Continúa en la siguiente página...)



Av. 12 de Octubre N24-528 y Cordero
World Trade Center, Torre B, Piso 2
T. (+593 2) 255 7173 • 255 7174 • 255 7178
info@aena.com.ec
Quito - Ecuador

A los Accionistas de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.:**

(Continuación...)

6. La principal actividad de la Compañía es la compraventa de cartera, para ello, obtiene recursos propios y de terceros, los mismos que son invertidos en la actividad mencionada; los inversionistas reciben su descuento ganado con base a un contrato firmado entre las partes; el mencionado contrato es el sustento del pago realizado, consecuentemente no se emiten facturas ni se efectúan retenciones de Impuesto a la Renta, situación que está soportada en el criterio legal de los abogados de la Compañía. La Empresa está regulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (ver nota a los estados financieros N° 13 y N° 17).
7. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene registrado el valor de US\$776.259 resultante de las nuevas operaciones de factoring realizadas directamente por la misma, la gestión de compra y recuperación lo realiza CORPASEINT a través de comisionistas, estas operaciones se encuentran respaldadas en contratos escritos (ver nota a los estados financieros N° 7).
8. En el contrato de compra de cartera no se especifica quien de las partes asume el riesgo de posibles incobrabilidades. Con base a la política establecida por la Compañía en el año 2019 reconoció una pérdida por deterioro de cartera de US\$216.321; el saldo acumulado al cierre de año de esta provisión es de US\$272.986. La Administración de la Compañía, nos ha mencionado que se están revisando los contratos de compra de cartera, con el fin de especificar la parte que asume el riesgo por posible incobrabilidad (ver nota a los estados financieros N° 7 y N° 17).
9. Las empresas que tengan ingresos por ventas de bienes o servicios de hasta US\$1.000.000 al año, de acuerdo con el art 106 del Reglamento del Código de la Producción, Comercio e Inversiones son consideradas micro y pequeñas empresas, por lo que podrán tener una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta, con base a ello, la Compañía aplicó la tarifa del 22% para la determinación del Impuesto a la Renta del año 2019 (ver nota a los estados financieros N° 15 b).
10. Con fecha 13 de septiembre de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió el instructivo para aplicación de las Normas de Información Financiera - NIIF Completas y NIIF para Pymes, en donde se determina que la Compañía deberá realizar la transición de sus bases de presentación de los estados financieros de NIIF para Pymes a las Normas Internacionales de Información Financieras Completas, resolución a la que se acogerá la Compañía en el año 2020 (ver nota a los estados financieros N° 4).

(Continúa en la siguiente página...)

A los Accionistas de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.:**

(Continuación...)

11. El desarrollo del trabajo de auditoría en su fase final se realizó en medio de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional desde el 17 de marzo de 2020 debido a la presencia del COVID – 19, lo que no permitió el acceso físico a las instalaciones a la Compañía, como parte de esta emergencia se determinó la prohibición de la circulación de personas en todo el territorio nacional. Parte de nuestras pruebas de auditoría se efectuaron aplicando procedimientos alternativos de auditoría, que nos permita satisfacernos de las cifras de los estados financieros al cierre del año 2019 (ver nota a los estados financieros N° 19).
12. Durante el año 2019 la economía ecuatoriana continúa sin mostrar mayor crecimiento, sus principales indicadores macroeconómicos así lo demuestran; la economía continúa dependiendo principalmente de las exportaciones petroleras, el precio por barril está sujeto a variaciones constantes con tendencias a la baja. Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales. Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de que la Compañía seguirá operando como negocio en marcha (ver nota a los estados financieros N° 1 y N° 19).

Independencia

13. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

14. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES y del control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

(Continúa en la siguiente página...)



A los Accionistas de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.:**

(Continuación...)

15. En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Compañía es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración de la Compañía tenga la intención de liquidar la sociedad o de suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.
16. Los encargados de la Administración de la Compañía son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información que contienen los estados financieros.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

17. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
18. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría (en el Anexo N° 1 detallamos las responsabilidades que tenemos como auditores externos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría).
19. Les comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

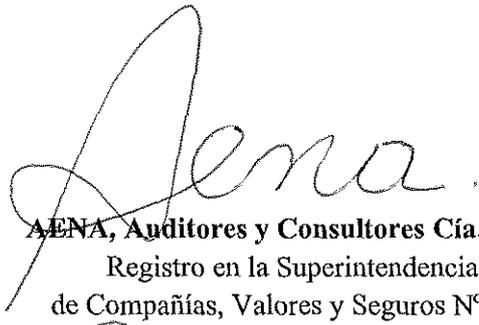
(Continúa en la siguiente página...)

A los Accionistas de **ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.:**

(Continuación...)

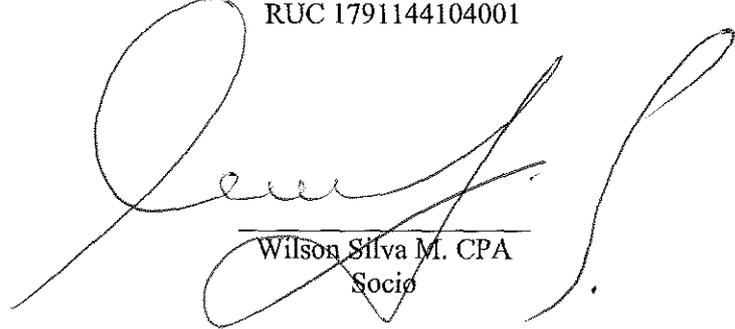
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

20. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera suplementaria respecto del Informe de Cumplimiento Tributario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno; el mencionado informe se emitirá por separado.



AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.

Registro en la Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros N° 221
RUC 1791144104001



Wilson Silva M. CPA
Socio

ANEXO N° 1

Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o evasión del control interno, aspectos que no necesariamente pueden ser identificados en el transcurso de la auditoría.
- b. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.
- c. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración de la Compañía.
- d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden llevar a que la Compañía no continúe como ente en funcionamiento.
- e. Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados en mención representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	53.074	30.680
Cuentas por cobrar por compra de cartera	7	7.093.919	3.315.837
Otras cuentas por cobrar		340	60
Total activos corrientes		<u>7.147.333</u>	<u>3.346.577</u>
Activos no corrientes:			
Vehículos	8	112.327	42.725
Total activos no corrientes		<u>112.327</u>	<u>42.725</u>
Total activos		<u>7.259.660</u>	<u>3.389.302</u>
PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar y otros pasivos financieros	9	5.331.062	3.031.644
Pasivos por impuestos corrientes	10	66.113	59.490
Total pasivos corrientes		<u>5.397.175</u>	<u>3.091.134</u>
Pasivos no corrientes:			
Obligaciones financieras a largo plazo	11	1.500.000	-
Total pasivos no corrientes		<u>1.500.000</u>	<u>-</u>
Total pasivos		<u>6.897.175</u>	<u>3.091.134</u>
PATRIMONIO			
(Ver estado de cambios en el patrimonio neto adjunto)		362.485	298.168
Total pasivos y patrimonio		<u>7.259.660</u>	<u>3.389.302</u>

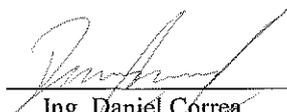

 Ing. Daniel Correa
 Representante Legal


 Ing. Lizbeth Castillo
 Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 20) son parte integrante de estos estados financieros

ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES DEL PERÍODO
Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS:			
Descuentos ganados	13	1.065.495	715.824
Descuentos pagados	13	-559.514	-371.131
Ingresos netos		<u>505.981</u>	<u>344.693</u>
COSTOS OPERATIVOS Y GASTOS:			
Gastos administrativos y de ventas	14	-354.375	-86.060
Gastos financieros		-20.435	-1.577
		<u>-374.810</u>	<u>-87.637</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>131.171</u>	<u>257.056</u>
Impuesto a las ganancias	15	-66.854	-58.989
GANANCIA NETA DE OPERACIONES		<u>64.317</u>	<u>198.067</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL:		-	-
GANANCIA DEL PERÍODO Y RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERÍODO:		<u>64.317</u>	<u>198.067</u>
RESULTADO DEL PERÍODO ATRIBUIBLE A:			
Propietarios de la controladora		64.317	198.067
Participación no controlante		-	-
		<u>64.317</u>	<u>198.067</u>
RESULTADO INTEGRAL TOTAL ATRIBUIBLE A:			
Propietarios de la controladora		64.317	198.067
Participación no controlante		-	-
		<u>64.317</u>	<u>198.067</u>
GANANCIA POR ACCIÓN		<u>1,58</u>	<u>4,85</u>


 Ing. Daniel Correa
 Representante Legal


 Ing. Lizbeth Castillo
 Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 20) son parte integrante de estos estados financieros

ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en dólares americanos)

	Capital Social (Nota 12 a)	Reserva Legal (Nota 12 b)	Aporte Futuras Capitalizaciones	Resultados Acumulados (Nota 12 c)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	800	-	-	59.301	60.101
Cambios en Patrimonio:					
Aporte Futuras Capitalizaciones	-	-	40.000	-	40.000
Aumento de Capital	40.000	-	-40.000	-	-
Apropiación de Reserva Legal	-	6.339	-	-6.339	-
Ganancia neta del año	-	-	-	198.067	198.067
Saldo al 31 de diciembre de 2018	40.800	6.339	-	251.029	298.168
Cambios en Patrimonio:					
Apropiación de Reserva Legal	-	14.061	-	-14.061	-
Ganancia neta del año	-	-	-	64.317	64.317
Saldo al 31 de diciembre de 2019	40.800	20.400	-	301.285	362.485


 Ing. Daniel Correa
 Representante Legal


 Ing. Lizbeth Castillo
 Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 20) son parte integrante de estos estados financieros

ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en dólares americanos)

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Recepción de efectivo para contratos de factoring		1.703.154	531.595
Entrega de efectivo para contratos de factoring		-2.928.908	-463.852
Pagado a proveedores		-93.316	-86.325
Otros pagos /cobros por actividades de operación		-16.277	-16.013
Gastos financieros		-158	-1.500
Impuesto a las ganancias		-61.411	-28.285
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación		<u>-1.396.916</u>	<u>-64.380</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Adquisición de vehículo	8	-95.690	-42.725
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión		<u>-95.690</u>	<u>-42.725</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Incremento de capital		-	40.000
Préstamos de accionistas	9	15.000	94.500
Obligaciones financieras	11	1.500.000	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento		<u>1.515.000</u>	<u>134.500</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:			
Incremento neto durante el año		22.394	27.395
Saldo al inicio del año		30.680	3.285
Saldo al final del año	6	<u>53.074</u>	<u>30.680</u>

(Continúa en la siguiente página...)

Las notas adjuntas (1 a 20) son parte integrante de estos estados financieros

ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en dólares americanos)

(Continuación...)

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
CONCILIACIÓN DE LA GANANCIA NETA DE OPERACIONES CON EL EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Ganancia de operaciones		64.317	198.067
Ajustes para conciliar la ganancia de operaciones con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:			
Deterioro de cuentas por cobrar por compra de cartera	14	216.321	18.063
Provisión de Impuesto a las Ganancias	15	66.854	58.989
Depreciación	14	26.088	-
Gastos financieros	9	20.278	-
Cambio en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar comerciales		-3.994.683	-1.179.674
Cuentas por pagar comerciales		2.264.140	875.510
Pasivos por impuestos corrientes		1.180	-7.050
Impuesto a la Renta		-61.411	-28.285
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		<u>-1.396.916</u>	<u>-64.380</u>


 Ing. Daniel Correa
 Representante Legal


 Ing. Lizbeth Castillo
 Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 20) son parte integrante de estos estados financieros

ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresadas en dólares americanos)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

a) Constitución. -

ASESORÍA INTEGRAL CORPASEINT S.A., es una Compañía constituida en el Ecuador el 3 de junio de 2013 inicialmente su actividad fue la prestación de servicios de asesoría contable y tributaria; así como la organización y dirección de todo tipo de eventos, comercialización de maquinarias y equipo incluso partes y piezas, representación de compañías nacionales y extranjeras. El 22 de septiembre del año 2015 se modificó el objeto social para iniciar el desarrollo de actividades de compraventa de cartera, actividad que es la única que está desarrollando a la fecha. La Compañía se halla inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el número 1792445191001.

b) Operaciones. -

La principal actividad de la Compañía es la compra venta de cartera, para ello, obtiene recursos propios y de terceros, los mismos que son invertidos en la actividad mencionada; los compradores de cartera reciben su rentabilidad con base a un contrato firmado entre la Compañía y ellos, el mencionado contrato es el sustento del pago realizado, consecuentemente no se emiten facturas ni se efectúan retenciones de Impuesto a la Renta; de acuerdo con el criterio de los abogados de la Compañía, esta práctica no incumple ninguna norma tributaria vigente. La Compañía está regulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

c) Aspectos de la economía ecuatoriana y mundial. -

Durante el año 2019 la economía ecuatoriana continúa sin mostrar mayor crecimiento, sus principales indicadores macroeconómicos así lo demuestran; la *economía continúa dependiendo principalmente de las exportaciones petroleras*, el precio por barril está sujeto a variaciones constantes con tendencias a la baja. Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales. Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de que la Compañía seguirá operando como negocio en marcha.

2. PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años es el siguiente:

<u>Indicador económico</u>	<u>Años</u>				
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares)	99.290	98.614	103.057	108.398	109.134
% de inflación (deflación) Anual	3,38	1,12	-0,20	0,27	-0.07
Balanza Comercial:					
Superávit (Déficit) (en millones de dólares)	-2.130	1.247	89	-514	821
Salario Mínimo (en dólares)	354	366	375	386	394
Deuda pública total (en millones de dólares)	32.748	38.137	46.536	49.464	57.339
Deuda pública interna (en millones de dólares)	12.546	12.457	14.786	13.734	15.844
Deuda pública externa (en millones de dólares)	20.202	25.680	31.750	35.730	41.495
Deuda externa privada (en millones de dólares)	7.530	8.456	7.531	8.452	10.995

Fuente: Cifras económicas del Banco Central del Ecuador.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Bases de presentación. -

Los presentes estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la que ha sido adoptada en Ecuador de manera integral, explícita y sin reserva de la referida norma para las empresas que cumplen ciertos parámetros fijados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador; hasta el 31 de diciembre de 2019 la Compañía aplicó las Normas de Información Financiera para PYMES se prevé que para el año 2020 aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el cambio se efectúa por disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 del 13 de septiembre de 2019. Los estados financieros están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial

del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para esta Compañía.

La presentación de los estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES, Sección 10, requiere el uso de ciertas estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables en la Compañía. En la nota a los estados financieros N° 5 se revelan áreas en las que se aplica un mayor grado de juicio o complejidad a las áreas donde la hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo. -

El efectivo y equivalente de efectivo incluye los depósitos a la vista en instituciones bancarias que se utilizan en las operaciones propias de la Compañía y las inversiones a corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos.

3.3. Activos financieros. -

La Compañía realiza operaciones de compraventa de cartera a través de terceras compañías, el riesgo de posibles incobrables no se encuentra definido en los respectivos contratos.

El valor al que se registra la cartera comprada como activo, es al valor negociado, que normalmente es más bajo que el valor nominal de los documentos adquiridos.

Medidos al costo amortizado. -

El activo financiero de la Compañía incluye efectivo y equivalentes de efectivo. Se miden al costo amortizado considerando que el modelo de negocio que ha adoptado la Compañía es mantener dicho activo financiero y usar el mismo en el flujo normal de operaciones, mención que realizamos de acuerdo con la normativa contable vigente.

Medidos al valor razonable con cambios a resultados; o, medidos al valor razonable con cambios a otro resultado integral. -

En caso de que algún activo financiero espere recuperar el flujo de fondos al vencimiento o se tenga la expectativa de negociar, se mide al valor razonable, las variaciones en el valor se imputan a los resultados del ejercicio; o, al otro resultado integral.

Dentro de este grupo, la Compañía ha registrado las cuentas por cobrar por la compra de cartera (inversión en cartera), las mismas que al inicio se registran al costo de adquisición; al cierre del ejercicio dicho costo es similar al valor razonable.

3.4. Reconocimiento del deterioro del valor de activos financieros. -

Los importes en libros de los activos financieros, especialmente de deudores comerciales y otros activos financieros, que se registran al valor razonable, se revisan mensualmente para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables (pérdidas conocidas), si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.5. Pasivos financieros. -

Corresponden a los valores pendientes de pago a los compradores de la cartera, además incluye impuestos corrientes por pagar. El cumplimiento del pago de estas cuentas por pagar está en relación directa con la recuperación de cartera.

Registrados al costo amortizado. -

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen los impuestos corrientes por pagar y obligaciones financieras.

El reconocimiento inicial se lo realiza al valor neto de la transacción, incluyendo los costos atribuibles a la misma, el mismo que de acuerdo con el criterio de la Administración de la Compañía es similar al costo amortizado. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como cuando hay cambios en el proceso de amortización, mención que realizamos de acuerdo con la normativa contable vigente.

Se miden al costo amortizado considerando que el modelo de negocio que ha adoptado la Compañía es mantener dichos pasivos financieros hasta el vencimiento.

Medidos al valor razonable con cambios a resultados; o, medidos al valor razonable con cambios a otro resultado integral. -

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociación y pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial como a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de recomprar en el término cercano.

Dentro de este grupo, la Compañía ha registrado las cuentas por pagar a los compradores de cartera por dichas operaciones, las mismas que al inicio se registran al costo de adquisición; al cierre del ejercicio dicho costo es similar al valor razonable.

3.6. Valor razonable. -

La definición de “valor razonable” es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable asumirá que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: a) en el mercado principal del activo o pasivo; o b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más beneficioso para el activo o pasivo; para aplicar el criterio de mercado principal o más beneficioso, la Compañía debe tener acceso al mismo.

Los niveles de valor razonable son:

Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.

Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

La Administración de la Compañía determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de cierre de los estados financieros, la Administración analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

3.7. Equipos. -

Los equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado, excepto los terrenos, para calcular la depreciación se considera el valor residual de los bienes para aquellos bienes que apliquen.

El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos efectuados con posterioridad a la compra o construcción del bien sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores por reparaciones menores o mantenimiento son registrados en resultados del período.

Las ganancias o pérdidas de la venta de un elemento de propiedad y equipo son determinadas comparando los precios de venta con sus valores en libros, y son reconocidas en el estado de resultados integrales cuando se realizan o se conocen. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal; para calcular la depreciación se utilizan las siguientes vidas útiles estimadas:

Rubro	Vida Útil (en años)
Vehículos	5

3.8. Reconocimiento de ingresos. -

Los descuentos netos ganados en la compraventa de cartera se realizan con base a lo devengado.

Ingresos por venta de servicios. -

Los ingresos por acuerdos con clientes se reconocen cuando el control de los servicios se transfiere a los mismos por una cantidad equivalente a la contraprestación a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de la entrega de estos servicios.

Al determinar el precio de venta de los servicios la Compañía evalúa la existencia de un monto variable dentro de sus acuerdos con clientes y estima, en caso de existir, el monto de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de transferir los servicios al cliente.

Cuentas por cobrar comerciales. -

Las cuentas por cobrar comerciales representan el derecho que tiene la Compañía por la transferencia de servicios a reconocer como ingresos.

3.9. Costos y gastos. -

Se contabilizan sobre la base de lo devengado, los descuentos pagados a sus compradores de cartera por los montos que otorgan a la Compañía para realizar sus operaciones de compra y venta de cartera son pagados de manera directamente proporcional al monto aportado por la compra de la cartera.

La Compañía ha adoptado la política contable de no presentar los costos operativos en forma separada, éstos se incluyen dentro de gastos de administrativos y de ventas.

3.10. Impuestos. -

a) Impuesto a la Renta corriente. -

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido neto. Los saldos de activos por impuestos y los pasivos por impuestos se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar los importes reconocidos, se tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente y cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y esta permita a la entidad pagar o recibir una sola

cantidad que cancele la situación neta existente.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se incrementa en 3% si los accionistas finales de la Compañía están domiciliados en paraísos fiscales y se reduce proporcionalmente al 12% (15%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. Se carga a los resultados del ejercicio en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Así mismo, las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta (lo que aplicó la Compañía). Se carga a los resultados del ejercicio en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

b) Anticipo de Impuesto a la Renta. -

El anticipo del Impuesto a la Renta se determina teniendo en consideración la base de la declaración del Impuesto a la Renta del año inmediato anterior, aplicando determinados porcentajes al valor del activo total (0,4%), patrimonio total (0,2%), ingresos gravables (0,4%) y costos y gastos deducibles (0,2%), menos determinados conceptos; del valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior. Si en el ejercicio fiscal, no existe un Impuesto a la Renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado.

Para calcular el Anticipo del Impuesto a la Renta se deben deducir los gastos incrementales por generación de nuevo empleo y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

Están exoneradas del pago del anticipo de Impuesto a la Renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

A partir del año 2020 el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá Crédito Tributario para el pago del Impuesto Renta; únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades tributarias.

e) Impuesto a la Renta diferido. -

Se lo reconoce por el método del pasivo considerando las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el Impuesto a la Renta diferido activo se realice o el Impuesto a la Renta diferido pasivo se pague.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

El reconocimiento de los activos por impuestos diferidos considera los casos aceptados por el Servicio de Rentas Internas y sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

A continuación, se resumen los conceptos que la autoridad tributaria ecuatoriana acepta como impuestos diferidos:

- 1) Las pérdidas por deterioro de inventarios para registrar al valor neto de realización.
- 2) Las pérdidas esperadas en contratos de construcción.
- 3) La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
- 4) El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- 5) Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
- 6) Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta
- 7) Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados.
- 8) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- 9) Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.

- 10) En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista, contemplados en la Ley de Hidrocarburos.
- 11) Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales a partir del año 2018.

3.11. Ganancia por acción y dividendos de accionistas. -

La ganancia o pérdida neta por acción se calcula en base al promedio de las acciones en circulación durante el ejercicio económico.

3.12. Distribución de dividendos. –

La distribución de dividendos en efectivo se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales en que los dividendos son aprobados por Junta General de Accionistas o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legal.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en julio de 2009. La mencionada norma vino acompañada de un Prólogo, una Tabla de Procedencias, unos Fundamentos de las Conclusiones, una Guía de Implementación que está formada por estados financieros ilustrativos y una tabla que reúne los requerimientos de presentación e información a revelar de la NIIF para las PYMES.

La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

a) Proceso de revisión de la NIIF para PYMES

- **Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES**

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es todavía una norma nueva, en mayo de 2015 se emite “Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)” y se emiten también las modificaciones a los Fundamentos de sus Conclusiones. De las 35 secciones que comprende la NIIF para PYMES, 26 fueron modificadas, sin embargo, el IASB realizó modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, con excepción de las tres modificaciones indicadas más adelante, cada modificación individual sólo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma; más que enmiendas son aclaraciones o guías adicionales con el objeto de mejorar

la comprensión de los requerimientos existentes.

Los cambios destacados en esta revisión son:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

- **Norma NIIF para las PYMES (Español 2015) modificada**

En abril de 2016 se emitió el pronunciamiento oficial (versión en español) que incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017), así como las modificaciones de los fundamentos de las conclusiones y los estados financieros ilustrativos. En enero de 2017 se emitió una versión en español corregida de esta norma.

- **Reunión de la Junta para la emisión de la NIIF para las PYMES**

La Junta para emisión de la NIIF para las PYMES en su reunión de octubre de 2016, decidió que la próxima revisión exhaustiva (completa) de la NIIF para las PYMES se iniciará en los primeros meses de 2019, con el objeto de proporcionar una plataforma estable para la aplicación en las PYMES.

- **Revisión Integral de la NIIF para PYMES 2019**

En enero de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una Petición de Información (PDI), que es el primer paso en su segunda revisión exhaustiva de la Norma NIIF para las PYMES, cuyo objetivo es buscar puntos de vista sobre si la alineación de la NIIF para las PYMES con las NIIF Completas podría servir mejor a los usuarios de los estados financieros preparados aplicando la NIIF para las PYMES, sin causar costos y esfuerzos indebidos. El Consejo reunirá todos los comentarios al PDI de las partes interesadas hasta julio de 2020, y posteriormente, mantener una reunión con el personal del IFRS y el Grupo de Implementación de las PYMES (GIPYMES), con el fin de determinar la siguiente fase de la revisión integral 2019.

b) Consideraciones del Ecuador para la aplicación de NIIF para PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Sin embargo, una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES es esencial, es por ello que en el caso ecuatoriano la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha determinado que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Monto de activos inferiores a cuatro millones de dólares;
- Registren un valor bruto de ventas anuales de hasta cinco millones de dólares; y,
- Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

El 13 de septiembre de 2019 mediante Resolución N° SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expide el Instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en las compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS, en donde establece que las compañías que cumplan con las condiciones citadas anteriormente y que no se encuentren inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, para efectos del registro y preparación de sus estados financieros, si así lo prefieren, podrán aplicar la NIIF para las PYMES.

5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, se evalúan periódicamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y en períodos futuros si es que la revisión los afecta.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes pueden variar con los resultados reales. Las estimaciones y supuestos usados se detallan en los siguientes rubros:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Estimación de la provisión del Impuesto a la Renta.
- c) Estimación de que la empresa continuará como negocio en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente se incluye en la nota a los estados financieros N°3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos	53.074	30.680

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, incluye el disponible que se encuentra en el Banco Pichincha C.A.

7. CUENTAS POR COBRAR POR COMPRA DE CARTERA

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cartera comprada (1)	7.366.905	3.372.502
Deterioro de operaciones de factoring (2)	-272.986	-56.665
	<u>7.093.919</u>	<u>3.315.837</u>

- (1) Corresponde a la cartera comprada para ser negociada; el nombre de las compañías a las que se les compra la cartera, es de pleno conocimiento de los acreedores que han entregado sus recursos para estas transacciones; adicionalmente, incluye el valor de 776.259 resultante de las nuevas operaciones de factoring realizadas por la Compañía con la intervención de comisionistas tanto para la compra como para la recuperación de cartera, cada una de las operaciones se encuentran respaldadas en contratos escritos (ver resumen de los principales contratos en la nota a los estados financieros N° 17.1).

Hemos sido informados por nuestros auditores externos que no han recibido respuestas a sus solicitudes de confirmación de cuentas por cobrar por el valor de 1.978.651.

La Administración de la Compañía manifiesta que los compradores y vendedores de la cartera realizan principalmente las siguientes funciones:

- a. Compran y venden la cartera;
- b. Disponen del detalle de deudores;
- c. Mantienen la clasificación de antigüedad de la cartera;
- d. Efectúan las gestiones para recuperar la cartera; y,
- e. Realizan el análisis del deterioro de la misma.

- (2) Respecto de la provisión para deterioro de cartera, la Administración considera que el monto provisionado para este concepto es suficiente para cubrir cualquier contingencia; así mismo manifestamos a los auditores externos que no existen al 31 de diciembre de 2019 situaciones que podrían afectar la recuperación de la inversión en cartera. El movimiento de la cuenta es como sigue a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al inicio del año	56.665	38.602
(+) Deterioro del año (a)	<u>216.321</u>	<u>18.063</u>
Saldo al final del año	<u>272.986</u>	<u>56.665</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía realizó el cálculo de la provisión para la cartera comprada que no se podría recuperar, aplicando los porcentajes establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos interno, aprobado por el Directorio de la misma en diciembre de 2019; el detalle de las provisiones es el siguiente:

Días de vencimiento	Provisión
121-150 días	23.217
151-180 días	16.712
181-360 días	101.332
361-540 días	23.218
Mayor a 540 días	108.507
Total	272.986

La provisión pertenece a la cartera vencida de dos Compañías con las que se efectúa la compra de cartera; en los demás casos al 31 de diciembre de 2019 la cartera se encuentra vigente.

8. VEHÍCULOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

<u>Año 2019</u>	<u>Costo</u>	<u>(-) Depreciación</u>	<u>Neto</u>
Vehículos	138.415	26.088	112.327

<u>Año 2018</u>	<u>Costo</u>	<u>(-) Depreciación</u>	<u>Neto</u>
Vehículos	42.725	-	42.725

El siguiente cuadro muestra el detalle de cambios en propiedad y equipo, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	42.725	-
Adiciones (1)	95.690	42.725
Gasto depreciación del año	-26.088	-
Saldo final	<u>112.327</u>	<u>42.725</u>

- (1) Corresponde a la compra de un vehículo que será destinado para la movilización del Gerente.

9. CUENTAS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por pagar por venta de cartera (1)	5,194.656	2.931.987
Proveedores	5.798	3.747
Préstamos de accionistas (2)	109.500	94.500
Intereses préstamo bancario (3)	20.278	-
Otros	830	1.410
	<u>5.331.062</u>	<u>3.031.644</u>

- (1) Corresponde a los valores entregados por terceros y relacionados para que la Compañía adquiera cartera (ver resumen de los principales contratos en la nota a los estados financieros N° 17.2).
- (2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las condiciones de este préstamo son verbales.
- (3) Corresponde a la provisión de los intereses a pagar del préstamo bancario del exterior del primer trimestre del año 2020, las condiciones del préstamo se presentan en la nota a los estados financieros N° 11.

10. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	1.012	60
Retenciones de Impuesto a la Renta	669	441
Impuesto a la Renta por pagar (1)	64.432	58.989
	<u>66.113</u>	<u>59.490</u>

- (1) Corresponde al impuesto a las ganancias por pagar una vez descontado las retenciones en la fuente del período y el anticipo del Impuesto a la Renta.

11. OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>Largo plazo</u>	<u>Total</u>
Año 2019:		
HBC, L.C (1)	1.500.000	1.500.000

- (1) Corresponde a préstamos del exterior obtenidos a un plazo de 18 meses; estos préstamos están registrado en el Banco Central del Ecuador en diciembre de 2019, según la Administración de la Compañía, estos préstamos están garantizados con la entrega de pagarés firmados por accionistas de la misma.

El detalle de las obligaciones al 31 de diciembre son las siguientes:

Año 2019:

Nº	Emisión	Vencimiento	Saldo
1	29/10/2019	29/04/2021	1.000.000
2	11/12/2019	11/06/2021	500.000
			1.500.000

12. PATRIMONIO

a) Capital Social. -

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital social autorizado es de 40.800 conformado por igual número de acciones de un dólar cada una. El principal accionista de la Compañía es el Ing. Daniel Correa.

b) Reserva Legal.-

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual (luego de participación a trabajadores e impuesto a la renta) hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva no está disponible para la repartición como dividendo en efectivo, únicamente puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. La Compañía al 31 de diciembre de 2019, tiene un valor de 20.400 una vez realizada la apropiación de 14.061 de los resultados acumulados.

c) Resultados Acumulados.-

Al 31 de diciembre de 2019 el valor es de 301.285, incluye las utilidades de períodos anteriores, la Compañía no ha declarado dividendos en los últimos años por decisión de la Junta General de Accionistas.

13. INGRESOS - DESCUENTOS NETOS

Dentro de este rubro se incluyen los ingresos obtenidos por la compra de cartera y los valores pagados por la venta de cartera a inversionistas que proporcionan recursos para la operación de la Compañía; el detalle es:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Descuentos ganados (1)	1.065.495	715.824
Descuentos pagados (2)	-559.514	-371.131
	<u>505.981</u>	<u>344.693</u>

- (1) Corresponden a los descuentos que ha obtenido la Compañía en la compra de cartera.
- (2) Corresponde a los descuentos que ha pagado la Compañía en la venta de cartera a terceros.

14. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos administrativos y de ventas	354.375	86.060

La composición del rubro es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Honorarios por actividades de asesoramiento y gestión	53.946	35.874
Deterioro de cuentas por cobrar (1)	216.321	18.063
Impuestos municipales y otros	8.326	2.852
Impuesto al Valor Agregado que se carga a Gasto	9.130	6.172
Seguros	2.934	3.366
Mantenimiento	10.814	9.195
Depreciación	26.088	-
Otros	26.816	10.538
	<u>354.375</u>	<u>86.060</u>

- (1) Corresponde al registro del gasto de la provisión de cuentas por cobrar según el análisis realizado por la Compañía al 31 de diciembre de 2019.

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Cargo a resultados.-

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la Renta corriente	66.854	58.989

b) Conciliación tributaria.-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria; un detalle de la misma es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ganancia antes del Impuesto a la Renta	131.171	257.057
(+) Gastos no deducibles (1)	<u>172.710</u>	<u>11.075</u>
Base imponible total	303.881	268.132
Tarifa del Impuesto a la Renta (2)	<u>22%</u>	<u>22%</u>
Impuesto a la Renta corriente	66.854	58.989
Anticipo de Impuesto a la Renta determinado (3)	<u>2.422</u>	-
Impuesto a la Renta calculado	<u>64.432</u>	<u>58.989</u>

- (1) Incluye principalmente valores por el exceso de la provisión de cuentas incobrables por un valor de 143.753.
- (2) Durante los años 2019 y 2018 la Compañía registró como Impuesto a la Renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 22% sobre las utilidades gravables. De acuerdo con la categorización del artículo 106 del Reglamento al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, la Compañía es considerada como pequeña empresa, por lo tanto, aplicó la rebaja de 3 puntos establecidos en la normativa vigente.
- (3) A partir de este ejercicio fiscal se elimina el concepto de Anticipo de Impuesto a la Renta como impuesto mínimo de conformidad con la normativa tributaria vigente; asimismo, el pago del Anticipo de Impuesto a la Renta efectuado por la Compañía por el valor de 2.422 constituye un Crédito Tributario.

c) **Conciliación del gasto corriente de impuesto a la renta usando la tasa legal y la tasa efectiva. -**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ganancia antes del Impuesto a la Renta	131.171	257.057
Tasa impositiva vigente	<u>22%</u>	<u>22%</u>
Gasto por Impuesto a la Renta usando la tasa legal	28.858	56.553
Ajustes:		
Efecto de gastos no deducibles	<u>37.996</u>	<u>2.437</u>
Gasto corriente por Impuesto a la Renta	<u>66.854</u>	<u>58.990</u>
Tasa efectiva de Impuesto a la Renta	<u>50,97%</u>	<u>22,95%</u>

d) **Movimiento de Impuesto a la renta por pagar.-**

El movimiento de Impuesto a la Renta durante el año es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al inicio del año	58.989	28.285
(-) Pagos efectuados	-58.989	-28.285
(-) Anticipo pagado	-2.422	-
(+) Provisión del año	<u>66.854</u>	<u>58.989</u>
Saldo al final del año (1)	<u>64.432</u>	<u>58.989</u>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 10.

e) **Anticipo de Impuesto a la Renta.-**

Para el año 2019, la Compañía ha calculado el Anticipo de Impuesto a la Renta conforme establece la normativa legal vigente (ver forma de cálculo en políticas contables). A partir del año 2020 se elimina el anticipo, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá Crédito Tributario para el pago del Impuesto Renta. Únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades tributarias.

El formulario 101 – Declaración del Impuesto a la Renta Sociedades de este periodo fiscal mostrará de manera informativa el anticipo sugerido, que podrá ser pagado durante todo el período fiscal.

f) **Revisiones fiscales.-**

La Compañía no ha sido fiscalizada por la Autoridad Tributaria.

16. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

a) Transacciones con partes relacionadas:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Operaciones de gasto:		
Accionistas	10.924	5.454
Descuentos pagados	191.566	214.299
	<u>202.490</u>	<u>219.753</u>

b) Saldos con partes relacionadas:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por pagar:		
Préstamos Accionistas	109.500	94.500
Cuentas por pagar Accionistas (1)	255.283	134.703
Cuentas por pagar por venta de cartera (1)	1.214.526	1.136.956
	<u>1.579.309</u>	<u>1.366.159</u>

- (1) Corresponde a las cuentas por pagar a los accionistas y a partes relacionadas por los valores entregados para que la Compañía compre cartera (ver nota a los estados financieros N° 9).

17. CONTRATOS PRINCIPALES

17.1. Contrato de compra de cartera con intermediación. –

a) ALPHA FACTORING DEL ECUADOR ALLFACTOR S.A.

- Contrato de compra de cartera, firmado el 23 de mayo de 2016 que tendrá una duración de un año con la Compañía ALPHA FACTORING DEL ECUADOR ALLFACTOR S.A. compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas y que se encuentra facultada legalmente para realizar operaciones de factoring es decir compra-venta de cartera y cobro de la misma.

Se acuerda expresamente nombrar a ALLFACTOR como custodio y recaudador de la cartera adquirida. CORPASEINT pagará a ALLFACTOR un porcentaje sobre la cartera comprada por la administración, custodia y cobranza, pagadero dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en la cual haya sido efectivamente recaudada. No se entenderá bajo ningún concepto que CORPASEINT es cesionario, responsable o participe de alguna manera, de las obligaciones que no consten en el Anexo Uno, no será responsable en ningún grado, de las obligaciones o

contingencias tributarias, fiscales, estatales, municipales u otras de carácter público o privada pasadas, presentes o futuras que pudieran imputarse a ALLFACTOR. Si treinta días antes de su vencimiento, ninguna de las partes manifiesta por escrito el deseo de terminarlo, se entenderá por renovado por igual tiempo, y así sucesivamente sin perjuicio de que suscriban anexos o formas.

En el año 2018, la opinión de los auditores externos de esta compañía fue una opinión limpia.

b) FACTOR L.O.G.R.O.S. DEL ECUADOR S.A.

- Contrato de compra de cartera, firmado el 14 de septiembre de 2015 que tendrá una duración de un año con la Compañía FACTOR L.O.G.R.O.S. DEL ECUADOR S.A., la cual es una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas que se encuentra facultada legalmente para realizar operaciones de factoring, es decir compra-venta de cartera y cobro de la misma. Se acuerda expresamente nombrar a L.O.G.R.O.S como custodio y recaudador de la cartera adquirida. CORPASEINT pagará a L.O.G.R.O.S un porcentaje sobre la cartera comprada. No se entenderá bajo ningún concepto que CORPASEINT es cesionario, responsable o partícipe de alguna manera, de las obligaciones que no consten en el Anexo Uno, no será responsable en ningún grado, de las obligaciones o contingencias tributarias, fiscales, estatales, municipales u otras de carácter público o privada pasadas, presentes o futuras que pudieran imputarse a L.O.G.R.O.S. Si treinta días antes de su vencimiento, ninguna de las partes manifiesta por escrito el deseo de terminarlo, se entenderá por renovado por igual tiempo, y así sucesivamente sin perjuicio de que suscriban anexos o formas.

En el año 2018, la opinión de los auditores externos tiene salvedades.

c) RAGNAR S.A

- Contrato de compra de cartera, firmado el 15 de septiembre de 2017 que tendrá una duración de un año con la Compañía RAGNAR S.A., la cual es una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas que se encuentra facultada legalmente para realizar operaciones de factoring, es decir compra-venta de cartera y cobro de la misma. Se acuerda expresamente nombrar a RAGNAR como custodio y recaudador de la cartera adquirida. CORPASEINT pagará a RAGNAR un porcentaje sobre la cartera comprada. No se entenderá bajo ningún concepto que CORPASEINT es cesionario, responsable o partícipe de alguna

manera, de las obligaciones que no consten en el Anexo Uno, no será responsable en ningún grado, de las obligaciones o contingencias tributarias, fiscales, estatales, municipales u otras de carácter público o privada pasadas, presentes o futuras que pudieran imputarse a RAGNAR. Si treinta días antes de su vencimiento, ninguna de las partes manifiesta por escrito el deseo de terminarlo, se entenderá por renovado por igual tiempo, y así sucesivamente sin perjuicio de que suscriban anexos o formas.

En la plataforma de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no existe información cargada de esta compañía correspondiente al año 2018.

17.2. Contratos por compra directa de cartera. -

a) IMFRAMETEL SL.

- Contrato de compra de cartera, firmado el 27 de marzo de 2019 que tendrá una duración igual al tiempo que CORPASEINT S.A. (la Compradora) mantenga cartera vigente resultante de esta negociación, y se dará por terminado una vez que la Compradora haya recaudado la totalidad de los valores pendientes con la Compañía IMFRAMETEL SL (la vendedora), la cual es una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas la misma que realiza la venta de sus bienes y/o prestación de servicios a crédito lo cual se refleja en las respectivas facturas que emite.

El objeto del contrato es el establecer las condiciones generales de la compraventa de la cartera. Una vez que las partes hayan aceptado la cesión de la cartera en cuestión. La vendedora se obliga a entregar los documentos físicos de las facturas detalladas en el Anexo de la Cartera que han sido legalmente emitidas y que cumplen con los requisitos de Ley, en un periodo de tres días hábiles, a partir de la inclusión en el Anexo del presente contrato.

En el año 2018, la opinión de los auditores externos es con salvedad.

b) AURUMENERGY S.A.

- Contrato de compra de cartera, firmado el 11 de junio de 2019 que tendrá una duración igual al tiempo que CORPASEINT S.A. (la Compradora) mantenga cartera vigente resultante de esta negociación, y se dará por terminado una vez que la Compradora haya recaudado la totalidad de los valores pendientes con la Compañía AURUMENERGY S.A. (la vendedora), la cual es una compañía constituida bajo las leyes ecuatorianas la misma que realiza la venta de sus bienes y/o prestación de servicios a crédito

lo cual se refleja en las respectivas facturas que emite.

El objeto del contrato es el establecer las condiciones generales de la compraventa de la cartera. Una vez que las partes hayan aceptado la cesión de la cartera en cuestión. La vendedora se obliga a entregar los documentos físicos de las facturas detalladas en el Anexo de la Cartera que han sido legalmente emitidas y que cumplen con los requisitos de Ley, en un periodo de tres días hábiles, a partir de la inclusión en el Anexo del presente contrato.

En el año 2018, la Compañía no está obligada a contratar auditores externos.

c) ORTIZ PINEDA JORGE PATRICIO

- Contrato de compra de cartera, firmado el 30 de octubre de 2019 que tendrá una duración igual al tiempo que CORPASEINT S.A. (la Compradora) mantenga cartera vigente resultante de esta negociación, y se dará por terminado una vez que la Compradora haya recaudado la totalidad de los valores pendientes con el señor ORTIZ PINEDA JORGE (El vendedor).

El objeto del contrato es el establecer las condiciones generales de la compraventa de la cartera. Una vez que las partes hayan aceptado la cesión de la cartera en cuestión. La vendedora se obliga a entregar los documentos físicos de las facturas detalladas en el Anexo de la Cartera que han sido legalmente emitidas y que cumplen con los requisitos de Ley, en un periodo de tres días hábiles, a partir de la inclusión en el Anexo del presente contrato.

Es persona natural y no está obligada a contratar auditoría externa.

17.3 Contrato de venta de cartera.-

Corresponde a los contratos por los valores entregados por terceros y partes relacionadas para que la Compañía adquiera cartera.

a) DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES DINA S.A.

- Contrato de venta de cartera, firmado el 13 de octubre de 2015 con una duración de un año con la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES DINA S.A. La Compañía vende en perpetua enajenación a DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES DINA S.A la cartera proveniente de la generación de su negocio y de otras empresas facultadas a realizar operaciones de factoring (representada en facturas comerciales, pagarés con vencimientos y cualquier otro

documento de cobro) que constan en el Anexo Uno, mismo que será cambiante cada vez que se negocie una nueva venta. La cartera a venderse deberá estar cubierta por un seguro de crédito, la gestión y costos asociados con este seguro serán responsabilidad de CORPASEINT. Si treinta días antes de su vencimiento, ninguna de las partes manifiesta por escrito el deseo de terminarlo, se entenderá por renovado por igual tiempo, y así sucesivamente sin perjuicio de que suscriban anexos o formas.

b) VECU SERVICIOS S.A

- Contrato de venta de cartera, firmado el 30 de octubre de 2015 con la Compañía VECU SERVICIOS S.A. que tendrá una duración de un año. La Compañía vende en perpetua enajenación a VECU SERVICIOS S.A la cartera proveniente de la generación de su negocio y de otras empresas facultadas a realizar operaciones de factoring (representada en facturas comerciales, pagarés con vencimientos y cualquier otro documento de cobro) que constan en el Anexo Uno, mismo que será cambiante cada vez que se negocie una nueva venta. La cartera para venderse deberá estar cubierta por un seguro de crédito, la gestión y costos asociados con este seguro serán responsabilidad de CORPASEINT. Si treinta días antes de su vencimiento, ninguna de las partes manifiesta por escrito el deseo de terminarlo, se entenderá por renovado por igual tiempo, y así sucesivamente sin perjuicio de que suscriban anexos o formas.

c) MULTIBUSINES

- Contrato de venta de cartera, firmado el 1 de agosto de 2016 con la Compañía MULTIBUSINESS Sociedad de Hecho y que tendrá una duración de un año. La Compañía vende en perpetua enajenación a MULTIBUSINESS S.A la cartera proveniente de la generación de su negocio y de otras empresas facultadas a realizar operaciones de factoring (representada en facturas comerciales, pagarés con vencimientos y cualquier otro documento de cobro) que constan en el Anexo Uno, mismo que será cambiante cada vez que se negocie una nueva venta. La cartera a venderse deberá estar cubierta por un seguro de crédito, la gestión y costos asociados con este seguro serán responsabilidad de CORPASEINT, la cartera a venderse tendrá un plazo de vencimiento no mayor a 120 días. Si treinta días antes de su vencimiento, ninguna de las partes manifiesta por escrito el deseo de terminarlo, se entenderá por renovado por igual tiempo, y así sucesivamente sin perjuicio de que suscriban anexos o formas.

18. REFORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

En el Suplemento del Registro Oficial N° 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria sección primera. “Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno”, cuyos aspectos más importantes son los siguientes:

1. Provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio. -

Artículo 13: Serán deducibles: “...Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones: a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y, b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores...”

2. Intereses pagados o devengados. -

Artículo 13: “...Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al trescientos por ciento (300%) con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal, excepto en los pagos de intereses por préstamos utilizados para financiar proyectos de gestión delegada y públicos de interés común, calificados por la autoridad pública competente...”

3. Distribución de dividendos. -

Artículo 19: ... “Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente; 2, El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido; 3, En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado formará parte de su renta global; 4, Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la

tarifa general; 5, En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y 6, En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales...”

Artículo 41: “...Están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital, las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos...”

Mediante resolución N° NAC-DGERCGC20-00000013 del Servicio de Rentas Internas del 20 de febrero de 2020, se emitieron las normas para la retención del Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos.

Art. Único, Para los casos de distribución de dividendos a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador; y, a no residentes fiscales cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador, el porcentaje de retención se aplicará sobre el ingreso gravado (40% del dividendo efectivamente distribuido), de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Ingreso gravado desde (Fracción básica)</i>	<i>Ingreso gravado hasta (Fracción excedente)</i>	<i>Retención sobre fracción básica</i>	<i>% Retención sobre fracción excedente</i>
-	20.000,00	-	0%
20.000,01	40.000,00	-	5%
40.000,01	60.000,00	1.000,00	10%
60.000,01	80.000,00	3.000,00	15%
80.000,01	100.000,00	6.000,00	20%
100.000,01	En adelante	10.000,00	25%

4. Anticipo Impuesto a la Renta. -

Artículo 20: “...El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento...”

5. Impuesto al Valor Agregado. -

Artículo 24: Bienes y servicios gravados con tarifa 0% “...En el numeral 4, a continuación de la palabra “plantas”, agréguese, flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas. Tractores de llantas de hasta 300hp, papel periódico, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos. Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal...”

Artículo 25: “...También se encuentran gravados con este impuesto los servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta Ley...”

6. Contribución Única y Temporal. -

Artículo 56: “Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Ingresos gravados desde</i>	<i>Ingresos gravados hasta</i>	<i>Tarifa</i>
1.000	5.000	0,10%
5.000	10.000	0,15%
10.000	en adelante	0,20%

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas”

Artículo 57: “...La declaración y el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario...”

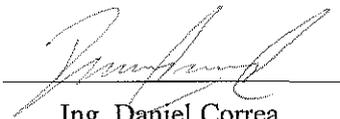
19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 existe el siguiente evento subsecuente importante:

Situación sanitaria. - Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros separados que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Gerencia General y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe financiero (enero, 31 de 2020, excepto para la nota a los estados financieros separados N° 19).



Ing. Daniel Correa
Representante Legal



Ing. Lizbeth Castillo
Contadora General

ÍNDICE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	1
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERÍODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES	2
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	3
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS	4

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA	6
2.	PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA	7
3.	RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	7
3.1.	Bases de presentación. -	7
3.2.	Efectivo y equivalentes de efectivo. -	8
3.3.	Activos financieros. -	8
3.4.	Reconocimiento del deterioro del valor de activos financieros. -	9
3.5.	Pasivos financieros. -	9
3.6.	Valor razonable. -	10
3.7.	Equipos. -	10
3.8.	Reconocimiento de ingresos. -	11
3.9.	Costos y gastos. -	11
3.10.	Impuestos. -	11
3.11.	Ganancia por acción y dividendos de accionistas. -	14
3.12.	Distribución de dividendos. -	14
4.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE REVISIÓN INTEGRAL DE LA NIIF PARA PYMES	14
a)	Proceso de revisión de la NIIF para PYMES.....	14
b)	Consideraciones del Ecuador para la aplicación de NIIF para PYMES ...	16
5.	ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	16
6.	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	17
7.	CUENTAS POR COBRAR POR COMPRA DE CARTERA	17
8.	VEHÍCULOS	18
9.	CUENTAS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS	19
10.	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	19
11.	OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	20

12.	PATRIMONIO	20
a)	Capital Social. -.....	20
b)	Reserva Legal.-	20
c)	Resultados Acumulados.-	20
13.	INGRESOS - DESCUENTOS NETOS	21
14.	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS.....	21
15.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	22
a)	Cargo a resultados.-.....	22
b)	Conciliación tributaria.-	22
c)	Conciliación del gasto corriente de impuesto a la renta usando la tasa legal y la tasa efectiva. -.....	23
d)	Movimiento de Impuesto a la renta por pagar.-.....	23
e)	Anticipo de Impuesto a la Renta.-.....	23
f)	Revisiones fiscales.-.....	23
16.	TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS	24
17.	CONTRATOS PRINCIPALES.....	24
17.1.	Contrato de compra de cartera con intermediación. -.....	24
a)	ALPHA FACTORING DEL ECUADOR ALLFACTOR S.A.....	24
b)	FACTOR L.O.G.R.O.S. DEL ECUADOR S.A.	25
c)	RAGNAR S.A.....	25
17.2.	Contratos por compra directa de cartera. -.....	26
a)	IMFRAMETEL SL.	26
b)	AURUMENERGY S.A.....	26
c)	ORTIZ PINEDA JORGE PATRICIO	27
17.3	Contrato de venta de cartera.-	27
a)	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES DINA S.A.....	27
b)	VECU SERVICIOS S.A.....	28
c)	MULTIBUSINES	28
18.	REFORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020	29
19.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	32
20.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	32